



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

FECHA: 30 DE MARZO DE 2012

NÚMERO: 05/2012

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D ^a . Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D ^a Hortensia Pérez Villareal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a . M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Níguez Pina. D. Manuel González Navarro.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D ^a . Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. Francisco José Martínez García.
No asisten	D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. (Justificada). D. Sergio Mira Jordán.
Sra. Secretaria.	D ^a . Mónica Gutiérrez Rico.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las once horas del día treinta de marzo de dos mil doce, celebra sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESION.- En primer lugar se sometió a votación la urgencia de la sesión, motivada por los plazos establecidos en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, tan ajustados que no permiten una convocatoria ordinaria ni extraordinaria del Pleno de la Corporación y que la aprobación del Plan de Ajuste que se somete a votación ha de estar aprobado por el Pleno antes del día 31 de marzo de 2012, lo que constituye un requisito exigido por una norma de rango legal y de obligado cumplimiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba la urgencia de la sesión.

2) INFORME DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago de este Ayuntamiento que reúnen los requisitos establecidos en el Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, por un importe total de 16.560.471,58 €, habiendo sido remitida la misma vía telemática.

3) PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 4/2012.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio, con fecha de hoy.

El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, al que se acoge el Ayuntamiento de Novelda, tiene como consecuencia la elaboración de un Plan de ajuste para los ejercicios 2012 a 2022.

1.- En fecha 14 de marzo de 2012, por parte de esta Intervención, de conformidad con el art. 3 del R.D.L. 4/2012, se remite la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2. del mencionado R.D.L.:

- a) Ser vencidas, líquidas y exigibles.
- b) Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- c) Que se trate de contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de contratos del sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
El total de la relación certificada asciende a 16.560.471,58 Euros.

2.- Una vez remitida la relación, según establece el Art. 7 del R.D.L. 4/2012, el interventor, elevará al pleno de la corporación local un plan de ajuste, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.

El plan de ajuste aprobado se extenderá durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida.

- 3.- La operación que debe asumir el Ayuntamiento de Novelda, se cifra en 16.560.471,58 Euros.

El Excmo. Ayuntamiento de Novelda no tiene organismos autónomos ni entes públicos de él dependientes que consoliden sus presupuestos más allá de la propia entidad municipal. Ello circunscribe a la Entidad Local como único sujeto de este Plan; y, su objeto es garantizar la operación de endeudamiento que resulta de la adhesión al Real Decreto Legislativo 4/2012 de 24 de febrero, y que supone 16.560.471,58 Euros, a devolver en 10 anualidades con 2 de carencia, a un interés del 5 %.

4.- El Plan de Ajuste se ha confeccionado calculando el endeudamiento de la entidad local para todas las anualidades de vigencia de la operación (2012-2022).

En el mismo se establecen una serie de medidas de ajuste, tanto en la parte de Ingresos como en la de Gastos, según el detalle que establece el Ministerio.

De conformidad con el art. 7.2 del R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero, el citado Plan deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma;
- b) Las previsiones de ingresos corrientes que contenga deberán ser consistentes con al evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011;
- c) Una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasas o precios públicos, para lo que deberá incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación;
- d) Recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar así como la reducción de cargas administrativas en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- e) Cualesquiera otros requisitos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

En el Plan de Ajuste confeccionado teniendo en cuenta la premura exigida en la elaboración del mismo, se proponen medidas que debe establecer el Ayuntamiento de Novelda a lo largo del mismo, que como ya se ha dicho anteriormente afectan tanto a una adecuada financiación de las tasas y precios públicos, como a ahorros muy significativos en el Estado de Gastos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Una de las dificultades que entraña la elaboración del Plan que nos ocupa es no contar con la Liquidación del ejercicio presupuestario de 2011, pues sus trabajos han coincidido con los de remisión de la relación certificada de facturas y la confección del Plan, por lo que se ha efectuado una Liquidación provisional.

En este sentido es preciso entender el plan como una serie de actuaciones de carácter económico financiero, pero en ningún caso pueden considerarse exactas, máxime cuando su aplicación depende de toda la organización municipal, tanto por parte de los funcionarios como por el equipo de gobierno e influyen multitud de variables que marcarán el ritmo del saneamiento. En cualquier caso, esta intervención ha podido comprobar que todos los datos estimatorios contenidos en el plan elaborado se derivan de la realidad económica municipal tras el proceso de estudio efectuado para su proyección anual durante la vigencia del plan.

El Plan ha sido elaborado conforme al modelo de plan de ajuste aprobado por la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo y en él se prevén medidas a adoptar que se derivan del acogimiento al R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero y las financieras adquiridas con anterioridad.

El Plan ha de ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno antes del día 31 de marzo del año en curso, y remitido por esta Intervención al Ministerio de Hacienda y AA.PP. por vía telemática.”

Abierto el debate interviene el Sr. Martínez García, concejal del grupo Els Verds-E.U.P.V, mencionando el poco tiempo con el que ha contado para el estudio de la documentación. En materia de ingresos dice que la redacción de las propuestas es ambigua poniendo de ejemplo la propuesta relativa al incremento de las tasas de los conservatorios donde no se concreta el importe económico de las mismas. En materia de gastos dice que se recortan servicios municipales y jornadas laborales de los trabajadores pero no el personal de confianza que se mantiene como en años anteriores. Añade que la reducción relativa a la organización municipal recoge lo que ya se está haciendo sin proponer nada nuevo, instando a la Sra. Alcaldesa a que renuncie a su sueldo como diputada autonómica. Menciona que al igual que en determinados servicios se propone estudiar la posibilidad de firmar un convenio con la Generalitat para financiar costes, y eso también se tendría que haber previsto para el caso de los conservatorios. Finaliza su intervención diciendo que las medidas son insuficientes, que los recortes recaen siempre sobre la ciudadanía y anuncia su abstención.

El Sr. Esteve López, portavoz de UPYD, manifiesta que el plan es el más importante de toda la historia del Ayuntamiento y que eso debe ser conocido por la ciudadanía. Dice que a pesar de la premura de los plazos, se tendría que haber contado con la participación del resto de grupos municipales porque su vigencia se va a extender durante dos mandatos corporativos. Explica que el plan va a suponer un incremento de las tasas, concretamente las relativas a los conservatorios de música y danza, añade que se prevé una subida del tres por ciento en los impuestos, y que en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles sería inviable porque ya se está aplicando el tipo casi al tope legal. En materia de gastos, entiende que las medidas tendrían que ser más concretas, que se tendría que prescindir del personal de confianza y que la recuperación de los trabajadores de los contratos relativos a la prestación de diversos servicios municipales fue una medida propuesta por su grupo político, en su día criticada por el equipo de gobierno. Insta a la Sra. Alcaldesa a que reduzca sus retribuciones y solicita que se aclaren una serie de cuestiones como la intención de pago a los proveedores, el compromiso de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

evitar facturas sin consignación presupuestaria, la reducción del personal de confianza y el compromiso de reducción de la asignación de la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Martínez Crespo, portavoz del grupo socialista, interviene diciendo que el plan es un documento importante donde se recogen medidas a aplicar durante diez años. Critica la falta de tiempo para su estudio y añade que a pesar de las explicaciones dadas en la Junta de Portavoces, esa no es la manera de actuar. Cita las características del préstamo y que el pago del mismo se garantiza con la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado lo que supone una intervención estatal en las cuentas públicas, añadiendo que los principales desequilibrios aparecieron a principios del año 2004.

Menciona que el incremento de las tasas de los conservatorios supondrá una disminución en la prestación de los servicios y entiende que prever los ingresos por declaraciones de interés comunitario es aventurado aunque se tengan reconocidos los derechos. En materia de personal entiende que las medidas propuestas podrían suponer un expediente de regulación de empleo encubierto, añade que las gratificaciones se siguen pagando, que el recorte en personal supondrá un recorte en la prestación de los servicios y que siempre han existido dos personas de confianza y nunca se han cubierto los cinco puestos. Finaliza su intervención diciendo que en el área de servicios sociales se van a dejar de prestar servicios cuando mas necesidad existe y en la organización municipal se prevé las reducciones que en su día se hicieron con los grupos de la oposición mientras las dedicaciones exclusivas se siguen manteniendo.

Interviene el Sr. Sáez, portavoz del grupo popular, diciendo que el plan que elaboró el partido popular en el año 2005 si que se cumplió y que Novelda es uno de los municipios de la provincia que más debe a los proveedores. Dice que el plan no contempla recorte en servicios sociales y que tampoco se prevé recuperar la totalidad de los servicios que se prestan de forma externa porque sería inviable. Explica que el plan no contempla ni un solo despido laboral ni una subida generalizada de impuestos y tasas, solo el incremento necesario del IPC y la adopción de una serie de medidas respecto a cuatro servicios deficitarios como son el autobús urbano, los conservatorios de música y de danza y la escuela infantil. Añade que el equipo de gobierno ha logrado un ahorro de tres millones de euros, menciona que el propio plan prevé respecto al IBI, que en año 2014, y si las circunstancias lo permiten, desaparezca el incremento adoptado. En materia de personal explica que se van a reducir jornadas laborales, que existe un ahorro en las gratificaciones porque las que se están aprobando corresponden al mandato anterior. Finaliza su intervención diciendo que hay que distinguir las medidas que ya han sido adoptadas de las que prevé el plan, y que el hecho de no haber facilitado a los grupos de la oposición del modelo del plan no es un obstáculo para proponer medidas porque hay que actuar con seriedad.

El Sr. Martínez García, menciona que desde el primer momento se han estado aportando ideas relativas a los cuatro servicios fundamentales que van a ser objeto de los ajustes, entendiendo que los convenios son necesarios para que la administración autonómica contribuya al mantenimiento económico y que eso no se ha previsto en los cuatro servicios reiterando su intervención anterior en cuanto al incremento del IBI, personal de confianza, personal de contratadas externas y organización municipal.

El Sr Esteve López reitera las cuestiones planteadas en su intervención anterior. Manifiesta su conformidad con la mayoría de las medidas propuestas, reconoce que la posibilidad de eliminar en el año 2014 el incremento del IBI es buena, y reitera su intervención anterior añadiendo que su grupo



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

político nunca propuso que la totalidad de los servicios externos fueran prestados por el personal municipal sino solo algunos.

El Sr. Martínez Crespo manifiesta que hay que corregir el déficit de los servicios municipales, y que lo importante es que el plan se aprueba para que los proveedores puedan cobrar, aunque se pueda criticar, porque se trata de una cuestión de responsabilidad.

El Sr. Sáez reconoce la dificultad y dureza del plan, entiende que hay que asumir la realidad y actuar en las cuestiones más deficitarias, que Novelda es el segundo municipio de la provincia con peor resultado presupuestario según datos de la Sindicatura de Cuentas y que si en su momento se hubiesen adoptado los acuerdos oportunos probablemente las medidas del Plan no serían tan duras. Finaliza su intervención diciendo que hasta el año 2015 la situación va a ser muy dura, una etapa delicada sin grandes inversiones, instando a la aprobación del plan como medida de consenso.

Interviene la Sra. Alcaldesa destacando el trabajo realizado por D^a. Mercedes Torregrosa Belda, Interventora accidental del Ayuntamiento tanto en la confección del plan de ajuste como en la elaboración de la relación certificada de facturas. Añade que la mala gestión del Ayuntamiento se ha traducido en una deuda de 34 millones de euros. Menciona que los portavoces de los grupos de la oposición piden que se reduzca el sueldo pero no dicen que, en su día, solicitaron contar con dedicaciones exclusivas, y añade que tanto sus retribuciones como los cargos de confianza se van a mantener. Finaliza su intervención diciendo que es necesario equilibrar el coste de los servicios y que los servicios no obligatorios sean sufragados por los ciudadanos que los demanden.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría de dieciocho votos a favor y una abstención (Els Verds-E.U.P.V.), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACORDÓ:

ÚNICO: Aprobar el Plan de Ajuste elaborado de conformidad con el R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y la Secretaria General que certifica.

La Alcaldesa.

La Secretaria

D^a. M^a Milagrosa Martínez Navarro.

D^a. Mónica Gutiérrez Rico.